



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 25691

Armenia, Quindío, 27 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PFG-DF-23005 del 07 de noviembre del 2023 por medio del cual se resuelve una petición, relacionada al radicado GO 2021 6254 del 06 de diciembre del 2021, bajo el asunto (Mutacion de segunda – desenglobe).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	07 de noviembre del 2023
Fecha del Aviso:	27 de noviembre del 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar: Funcionaria Competente:	Isabel Cristina Rincon John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Ante el presente no procede ningun recurso

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PFG-DF-23005 del 07 de noviembre del 2023 por medio del cual se resuelve una petición, relacionada al radicado GO 2021 6254 del 06 de diciembre del 2021, bajo el asunto (Mutacion de segunda – desenglobe), presentado por Isabel Cristina Rincon.

El oficio SH-PFG-DF-23005 del 07 de noviembre del 2023 se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María Jose Giraldo Gutiérrez - Abogada Contratista.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA
TODAS**



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 23005
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío 07 de noviembre de 2023

Señora
ISABEL CRISTINA RINCÓN VELANDIA
Parque Residencial Natura
Dirección: Carrera 4 47N 50
Armenia Quindío

Asunto: Mutación de segunda - Desenglobe

Referencia: Radicado 2021RE6254 - IGAC 6300100003832019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado de la referencia, mediante la cual solicita el desenglobe del predio con folio de matrícula 280-175164, número predial 630010107000003180002000000000, me permito informarle que revisada la documentación aportada por el Instituto Agustín Codazzi – IGAC a través del radicado No. 3632019ER711, para atender la solicitud es necesario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 de la Alcaldía de Armenia *“Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”, el cual señala en su Artículo 6. “Requisitos especiales para los diferentes trámites”*

Es importante mencionar que este mismo requerimiento fue hecho por el IGAC con el radicado 3632019EE1339, en el cual le reiteró que para realizar el trámite, se requerían los documentos.

Adicionalmente, esta entidad adelantó la visita técnica al predio el día 12 de enero de 2022 encontrando un predio abandonado con algunas construcciones y no se permitió el acceso por parte del guarda de seguridad.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega Cortés
JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe de Conservación Armenia – Quindío

Proyectó y elaboró: Sandy Carolina Hernández- Asesora -UAECD – Operador de Catastro Armenia.
Revisó: Sandy Carolina Hernández- Asesora -UAECD – Operador de Catastro Armenia.
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios – Profesional Universitario- UAEC - Operador Catastro Armenia.



R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co